

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

OBJETO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA, EQUIPO DE PRESIÓN, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, UPS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y OTROS E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

ARMENIA QUINDÍO, OCTUBRE DE 2026

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, realiza el presente estudio del sector y análisis de los riesgos, teniendo en cuenta la guía de elaboración de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES.

El artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019, establece que la vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

Conforme al artículo 19 del Decreto Ley 267 de 2000 y sus modificatorios, es objetivo de las gerencias departamentales representar a la Contraloría General de la República en el territorio de su jurisdicción, en calidad de agencias de representación inmediata del nivel superior de dirección de la Contraloría. Para este efecto, conducen la política institucional de la Contraloría en el territorio asignado, bajo la inmediata supervisión del Contralor General y representan a las contralorías delegadas en las materias que se establecen en el mencionado decreto o las que determine el Contralor General.

Mediante la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024 expedida por el Contralor General de la República, se delegó en los Gerentes Departamentales la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar en el respectivo departamento, todas y cada una de las etapas precontractual, contractual y poscontractual inherentes a los procesos de contratación que deban adelantarse a través de la modalidad de selección abreviada de que tratan los literales a), b) y c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, hasta por el monto máximo de trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y los procesos de mínima cuantía.

Igualmente, delegó en los Gerentes Departamentales la función de salvaguardar y velar por el buen funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura física en donde funciona la respectiva sede, y la gestión asociada al mantenimiento de infraestructura física, parque automotor, muebles y enseres que se encuentren asignados a la respectiva gerencia; así como adelantar el trámite oportuno para pago de impuestos prediales de las sedes propias y el pago de servicios públicos.

La Gerencia Departamental del Quindío tiene a su cargo el cuidado, custodia y administración de los bienes inmuebles que figuran en los registros contables y no cuenta con personal idóneo que permita realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos con que cuenta el edificio, como

de presión, sistema contra incendios, planta eléctrica, UPS, tanques de almacenamiento de agua, entre otros.

En tal circunstancia, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que pueda realizar dichas actividades, con el fin de lograr condiciones adecuadas de funcionamiento, así como mejorar el entorno y la seguridad laboral de servidores públicos y usuarios que visitan la sede, prolongar la vida útil de los diferentes equipos y contribuir a la austeridad del gasto.

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS.

2.1 Objeto a contratar.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA, EQUIPO DE PRESIÓN, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, UPS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y OTROS E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO.

Plan Anual de Adquisiciones.

La presente contratación fue incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, con cargo al rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recursos de funcionamiento, acorde con la naturaleza del objeto contractual.

Clasificación UNSPSC.

EL objeto de este contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

Código segmento	Nombre segmento	Código familia	Código clase	Código producto	Nombre producto
72000000	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72150000	72154000	72154022	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos
72000000	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
73000000	Servicios de producción industrial y manufactura	73150000	73152100	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72000000	Servicios de edificación, Construcción de	72150000	72154000	72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques

	instalaciones y Mantenimiento				
72000000	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000	72102100	72102103	Servicio de exterminación o fumigación
72000000	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

2.2 Condiciones técnicas.

El proponente debe acreditar que cuenta con la capacidad para cumplir las obligaciones contractuales y las siguientes condiciones técnicas:

Descripción del Servicio	Periodicidad
Mantenimiento equipo de presión, conformado por: ✓ 2 electrobombas BARMESA Modelo BMV 4-60 de 3.0 H.P., 3 fases, 220 voltios. ✓ 1 tanque hidro acumulador de 300 lts, fabricado por IGNACIO GOMEZ IHM. Modelo LA 300. ✓ 2 controles de presión (presostatos) 80-100 P.S.I. ✓ Manómetro de glicerina 0-160 P.S.I. ✓ 1 tablero de protección y control Dúplex, aditivo. Maniobra Chint. Cumple norma RETIE ✓ Demás mecanismos y componentes	Un (1) servicio y visitas de soporte que sean necesarias ante fallas que presenten los equipos durante el término de ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas
Mantenimiento preventivo sistema contra incendios, compuesto por: ✓ 1 electrobomba BARMESA, modelo 1 A 2HH-50-2 de 50HP, 3 fases, 220 voltios, presión máxima 230 PSI, caudal máximo 250 G.P.M. ✓ 1 motobomba Jockey fabricada por BARMESA, modelo BMV 3-170-3 de 3.0 H.P. 3fases, 220 voltios, presión máxima 230 PSI, caudal máximo 21 G.P.M. ✓ Tablero de protección y control, con arrancador estrella triángulo para la bomba principal y arrancador directo para la bomba Jockey. ✓ Demás mecanismos y componentes del sistema	Un (1) servicio y visitas de soporte que sean necesarias ante fallas que presenten los equipos durante el término de ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas
Mantenimiento de la Planta eléctrica y sistema de redes eléctricas normal y regulada, que incluirá como mínimo: ✓ Cambio de Aceite. ✓ Cambio filtro de Aire.	Un (1) servicio y visitas de soporte que sean necesarias ante fallas que presenten los

✓ Cambio filtro de combustible. ✓ Cambio Filtro de Lubricación ✓ Revisión de Batería 4d 12 voltios y diagnóstico de vida útil ✓ Drenación de la trampa. ✓ Calibración de RPM Y frecuencia. ✓ Aseo general al motor y generador. ✓ Revisión y suministro de líquido refrigerante. ✓ Toma de medidas y verificación del estado. ✓ Pruebas de encendido con y sin transferencia, prueba con carga. ✓ Pruebas ralentí, prime y enfriamiento. ✓ Revisión y pruebas en la transferencia (enclavamiento red-emergencia, tiempo de conmutación, disparo por fase). ✓ Cambio de sensor de presión de aceite incluido reconfiguración de la curva de presión en la tarjeta de control ✓ Llenado del tanque de combustible 100% ✓ Demás mecanismos y componentes ✓ Diagnóstico estado general del sistema de planta eléctrica y sistema de redes eléctricas (escrito)	equipos durante el término de ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas
Mantenimiento del sistema de detección de incendios marca BOSCH, consistente como mínimo en: ✓ Actividades de inspección, revisión, pruebas a los diferentes dispositivos (incluyendo luces de emergencias y diagnóstico del estado de las baterías), limpieza, reemplazo de accesorios en desgaste, corrección de fallas (en caso de haberlas), ajustes de configuración y programación ✓ Reporte escrito de ubicación de los puntos en tablero de emergencias. ✓ Demás mecanismos y componentes del sistema ✓ Recarga y mantenimiento de extintores que lo requiera	Un (1) servicio y visitas de soporte que sean necesarias ante fallas que presenten los equipos durante el término de ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas
Mantenimiento UPS que consistirá como mínimo en: ✓ Limpieza General ✓ Limpieza de ventiladores ✓ Medición de datos de entrada voltaje y corriente ✓ Medición Datos de Salida Voltajes y corrientes ✓ Medición Datos de Cargador voltaje flotación ✓ Medición Datos corriente de recarga ✓ Medición Datos voltaje de Batería ✓ Medición cargas de batería ✓ Revisión panel frontal ✓ Revisión de eventos ✓ Revisión iluminación y ambientación ✓ Generar informe de medición y concepto técnico escrito ✓ Validación con prueba en sitio, verificando cada uno de los puntos regulados sin caída de voltaje	Un (1) servicio y visitas de soporte que sean necesarias ante fallas que presenten los equipos durante el término de ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas
Servicio de lavado y desinfección de Tanques de almacenamiento: ✓ Tanque # 1 de 23 metros cúbicos: largo 3.00 metros, ancho 2.60 metros, altura total 3.00 metros	Un (1) servicio

✓ Tanque # 2 de 32 metros cúbicos: largo 3.50 metros, ancho 3.00 metros, altura total 3.00 metros	
✓ Examen físico químico y microbiológico del agua	
Servicio de fumigación para el control integrado de plagas (insectos voladores, rastreros en general y roedores) en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Quindío, ubicadas en la carrera 16 N° 13-01.	Un (1) servicio
Mantenimiento del sistema de iluminación regular y de emergencias de la edificación	Un (1) servicio y visitas de soporte que sean necesarias ante fallas que se presenten durante el término de ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas
Mantenimiento puerta eléctrica del parqueadero	Un (1) servicio y visitas de soporte que sean necesarias ante fallas que se presenten durante el término de ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas
Instalación de dos (2) aires acondicionados de 24.000BTU	Un (1) servicio de instalación y visitas de soporte que sean necesarias ante fallas que presenten los equipos durante el término de ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad está facultada para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Con fundamento en la normativa mencionada y considerando las condiciones técnicas del servicio, el tiempo de respuesta requerido y el apoyo al comercio local, la Gerencia Departamental del Quindío limitará en la invitación pública la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Quindío, Risaralda o Caldas.

2.3 Plazo y lugar de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 16 No. 13-01 esquina de Armenia Quindío.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores. Para el efecto, se realizó una búsqueda tanto en la contratación de la propia Gerencia como en los Datos Abiertos de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP – Colombia Compra Eficiente, identificando adquisiciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

3.1 Histórico de contratación de la Gerencia Departamental del Quindío.

VIGENCIA	No. CONTRATO	VALOR
2019	QUI-MC-009 DE 2019	11.737.200
2020	QUI-MC-008 DE 2020	17.990.000
2021	QUI-MC-09 DE 2021	16.687.500
2022	QUI-MC-05 DE 2022	16.677.850
2023	QUI-MC-06 DE 2023	15.354.000
2024	QUI-MC-09 DE 2024	18.900.000
2025	QUI-MC-08 DE 2025	32.500.000

3.2 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades.

NOMBRE ENTIDAD	DEPARTAMENTO	FECHA FIRMA	PROVEEDOR ADJUDICADO	ES PYME	VALOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	10/02/2025	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Si	\$ 55.220.159
Municipio de Montenegro--	Quindío	5/02/2025	REPARACIONES Y SERVICIO TÉCNICO EMPRESARIAL S.A.S.	Si	\$ 30.500.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	10/03/2025	QUINDIAGUAS S.A.S.	No	\$ 20.851.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	Quindío	12/03/2025	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS	Si	\$ 80.000.000
MUNICIPIO DE SALENTO	Quindío	11/04/2025	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Si	\$ 115.990.000
MUNICIPIO DE QUIMBAYA	Quindío	12/04/2025	REALLY CLEANING S.A.S	No	\$ 8.870.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	4/07/2025	G5 ENGINEERING S.A.S	Si	\$ 21.319.743
INDEPORTES QUINDIO	Quindío	5/07/2025	Soluciones Industriales S.A.S	Si	\$ 373.820.000
MUNICIPIO DE SALENTO	Quindío	5/08/2025	SERVIGENERALES ARMENIA	Si	\$ 33.500.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	10/09/2025	METROMEGA SAS	Si	\$ 74.561.000
MUNICIPIO DE SALENTO	Quindío	4/01/2026	SERVIGENERALES ARMENIA	Si	\$ 39.500.000
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	Quindío	3/05/2026	INTEGRADOS DEL EJE SAS	Si	\$ 10.000.000
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	Quindío	3/05/2026	Mantenimiento Industrial General de Colombia SAS	Si	\$ 8.860.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	Quindío	4/10/2026	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS	Si	\$ 10.000.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	03/13/2026	REALLY CLEANING S.A.S	No	\$ 10.000.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	03/19/2026	INTEGRADOS DEL EJE SAS	Si	\$ 11.000.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	03/24/2026	Soluciones Industriales S.A.S	Si	\$ 15.000.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	03/26/2025	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS	Si	\$ 34.088.592
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	Quindío	03/27/2026	M&M ENERGY SOLUTIONS	Si	\$ 25.000.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	04/29/2025	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS	Si	\$ 14.684.000
Municipio de Montenegro--	Quindío	05/16/2025	KLIXON GROUP	Si	\$ 10.075.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	05/16/2025	Soluciones Industriales S.A.S	Si	\$ 23.921.833
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	05/16/2025	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.	Si	\$ 8.100.000
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBADA QUINDIO	Quindío	05/21/2025	GRUPO INGMEC SAS	Si	\$ 29.897.814
INDEPORTES QUINDIO	Quindío	05/26/2025	SOLUCIONES QUIMICAS AXM	No	\$ 229.780.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	05/29/2025	KAXA SAS	Si	\$ 1.114.560.000
ALCALDIA DE FILANDIA	Quindío	05/30/2025	LYN INGENIERIA SAS.	Si	\$ 8.489.222
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	06/18/2025	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS	Si	\$ 10.410.000
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	Quindío	06/24/2025	Distriaires del Quindio	Si	\$ 41.087.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	Quindío	07/24/2025	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.	Si	\$ 20.706.000
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Quindío	08/29/2025	INTEGRADOS DEL EJE SAS	Si	\$ 16.000.000
ALCALDIA DE FILANDIA	Quindío	09/19/2025	TODO SERVICIOS AXM	Si	\$ 30.000.000
Municipio de Montenegro--	Quindío	10/24/2025	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.	Si	\$ 8.500.000

4. ESTUDIO DEL MERCADO.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para la adquisición requerida por la Gerencia, se elaboró una lista de posibles proveedores y se solicitó cotizaciones a diferentes empresas y establecimientos de comercio. También, se aplicaron encuestas relacionadas con las Mipyme y los sujetos de especial protección constitucional, las cuales serán analizadas en las conclusiones del presente estudio del sector.

4.1 Proveedores en el departamento del Quindío.

Nombre o Razón Social Contratista	Correo electrónico y/o dirección
SOLUCIONES INDUSTRIALES	Solucionesindustriales2@hotmail.com

	Bosques de Pinares Mz. 3 No. 46 Armenia
TECNOBOBINADOS SAS	tecnobobinadosgerencia@hotmail.com Calle 17 No. 22-36 Manizales
ING MEGASERVICIOS SAS	ing.megaservicios@gmail.com Avenida 30 de Agosto No. 31-64 Interior 201 - Pereira
SCA ELEKTRON CORPORATION SAS	aguirrejulio07@msn.com Carrera 14 No. 45N-68 CND Edén de la Victoria - Armenia
TECNISERVICIOS INDUSTRIALES	Ciudad Dorada Mz. 49 No. 4 - Armenia Tecniservicios2@outlook.es
GENCLOUD SAS	Calle 50 A 30 21 - Manizales
DIESEL ELECTRIC DEL RISARALDA SAS	Dirección: AVENIDA SUR 23 57 - Pereira
MECAMEC	edilbergarval@gmail.com - Armenia

4.2 Cotizaciones en el mercado.

La Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Quindío, solicitó varias cotizaciones a posibles proveedores de estos servicios, con la finalidad de realizar la estimación del presupuesto oficial del contrato de mínima cuantía de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante los oficios 2026EE0157670, 2026EE0187712 y 2026EE0187732. Recibimos 3 cotizaciones con radicados SIGEDOC 2026ER0208624, 2026ER0208625 y 2026ER0208626.

5. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO.

5.1 Valor estimado.

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
			Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio				
1	Mantenimiento preventivo de equipo de presión	1	2.550.000	2.550.000	2.500.000	2.500.000	2.400.000	2.400.000	2.483.333,33	2.483.333,33
2	Mantenimiento preventivo sistema contra incendio	1	2.550.000	2.550.000	2.500.000	2.500.000	2.400.000	2.400.000	2.483.333,33	2.483.333,33
3	Mantenimiento preventivo de la Planta eléctrica	1	4.900.000	4.900.000	5.000.000	5.000.000	5.100.000	5.100.000	5.000.000,00	5.000.000,00
4	Mantenimiento preventivo sistema de detección de incendios	1	9.500.000	9.500.000	9.000.000	9.000.000	8.500.000	8.500.000	9.000.000,00	9.000.000,00
5	Mantenimiento preventivo UPS	1	3.100.000	3.100.000	3.000.000	3.000.000	3.200.000	3.200.000	3.100.000,00	3.100.000,00
6	Lavado y desinfección de Tanques de almacenamiento:	1	2.100.000	2.100.000	2.200.000	2.200.000	2.000.000	2.000.000	2.100.000,00	2.100.000,00
7	Servicio de fumigación para el control integrado de plagas	1	3.500.000	3.500.000	3.300.000	3.300.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000,00	3.400.000,00
8	Mantenimiento del sistema de iluminación regular y de emergencias de la edificación	1	2.500.000	2.500.000	2.000.000	2.000.000	2.300.000	2.300.000	2.266.666,67	2.266.666,67
9	Mantenimiento puerta eléctrica del parqueadero	1	1.200.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000	1.000.000	1.000.000	1.100.000,00	1.100.000,00
10	Instalación de 2 aires acondicionados	1	5.500.000	5.500.000	5.000.000	5.000.000	5.500.000	5.500.000	5.333.333,33	5.333.333,33
11	BOLSA DE REPUESTOS								12.000.000,00	12.000.000,00
TOTAL									48.266.666,67	

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima el valor del contrato en CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS (\$48.266.666 COP), incluidos impuestos legales vigentes y demás costos directos e indirectos necesarios para su ejecución.

El valor de la bolsa de repuestos es un monto fijo, por lo que su modificación será causal de rechazo de la oferta.

5.2 Forma de pago.

Se realizarán pagos mensuales conforme a facturas presentadas por el contratista, previo informe del supervisor que acredite el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

La Entidad pagará únicamente los servicios (ítems) efectivamente prestados y ejecutados por el contratista, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. No hay lugar a anticipo ni pago anticipado.

Nota 1. Sujeción de los pagos a las apropiaciones presupuestales. El pago a que se obliga la Contraloría mediante el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2. Factura electrónica.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto, descripción o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura (para el caso de la Contraloría el código 26-01-01), datos del contrato y correo institucional del supervisor finalizando con # \$, todo debidamente separado por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).

Nota 3. La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. **Aplica para contratos de obra y conexos de obra.**

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos, la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

6.1 Análisis de los riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se presentan retrasos en los plazos pactados en el contrato.	Dificultad en la ejecución contractual y modificaciones al contrato.	Probable	Moderado	Moderado	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista incumpla total o parcialmente con la prestación de los servicios o entrega de los bienes.	Genera retrasos en la ejecución y aplicación de medidas legales.	Raro	Menor	Bajo	Baja

3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando se presenta una oferta que sea considerada como artificialmente baja por la Entidad.	Incumplimiento del objeto contractual y desequilibrio económico del contratista.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Interno	Contractual	Financiero	Cuando la Entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora de la Entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos, tasas, contribuciones o aportes parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a una o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

6.2 Forma de mitigar los riesgos.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantías.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a las entregas y a la expedición del recibo a satisfacción.
2	CONTRATISTA	Revisión detallada de documentos habilitantes y técnicos del oferente a contratar. Aprobación de la garantía.	Raro	Menor	Baja	No	CGR	Supervisando las entregas que debe realizar el contratista.	En la vigencia del contrato.
3	CGR CONTRATISTA	Sondeo en el mercado antes de dar inicio a la publicación del proceso para tener precios base de referencia.	Raro	Insignificante	Baja	No	CGR	Revisando las cotizaciones que soportan los estudios de mercado y así poder establecer cuál es el valor real del bien o servicio a contratar.	Cada vez que se envíen invitaciones a cotizar.
4	CGR	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Dirección Financiera de la CGR	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y adición.
5	CGR CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista CGR	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente.

7. Garantías exigidas por la entidad.

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento a favor de la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, NIT 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada. La garantía deberá contener los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b. Calidad del servicio: por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El contratista deberá amparar los perjuicios de naturaleza extracontractual con la siguiente garantía:

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, vigente durante la ejecución del contrato. **La Contraloría General de la República y el contratista** deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto **la Contraloría General de la República como los terceros** que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, el valor de la garantía se reduce, la Entidad debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

- En el mercado local (Quindío, Risaralda y Caldas), existen proveedores que pueden satisfacer la necesidad requerida por la Entidad.
- Conforme a la facultad otorgada en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y considerando las condiciones técnicas del servicio, el tiempo de respuesta requerido y el apoyo al comercio local; la Entidad limitará en la invitación pública la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Quindío, Risaralda o Caldas.
- Se identificaron varias Mipyme entre los posibles proveedores, razón por la cual el proceso de selección podría quedar limitado a la participación de sólo Mipyme.

- No existe certeza si los proveedores cuentan con provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional.

- Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios a contratar (mantenimientos e instalaciones) y las actividades que ello implica, la Entidad no incluirá ninguna de las condiciones especiales de ejecución del artículo 1 (2.2.1.2.4.2.7.5) del Decreto 0287 de 2026.

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental del Quindío

Elaboración técnica: Gloria Nancy Arboleda Sossa – PUG2

Elaboración jurídica: Luis Alfonso Díaz Ramírez – PUG2 (e.)

Archivo: TRD 80631-038 Contratos